

Quito DM, 1 de marzo de 2010
 Oficio 011-EEA-10

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Ciudad

ESCANEAR

Superintendencia de
 Compañías
 - 3 MAR. 2010
Rocio M. 13h45'
 Registro de Sociedades
Quito
0104

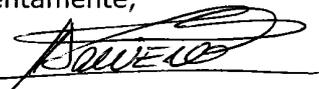
De mis consideraciones:

Con fecha 28 de enero de 2009, mediante Escritura Pública realizada en la Notaria Vigésima Novena del cantón Quito a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, cuya copia adjunto, se realizo la Cesión de Participaciones de la Compañía EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA. de acuerdo con el siguiente detalle.

SOCIO	PARTICIPACION ANTERIOR	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIÓN ACTUAL
Julio Arguello Godoy	35 %	+ 16 %	51 %
Miguel Egas Carrera	35 %	+14 %	49 %
Herederos Julio Gustavo Egas	30 %	- 30 %	00 %

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes. Por su atención agradezco y reitero mi consideración.

Atentamente,


rok
 Ing. Julio Argüello Godoy
GERENTE

*Cesión de participaciones
 registrada - Adjunto número
 11/ 2010.03.15*

Superintendencia de
 Compañías
 03 MAR. 2010
CAU

Miguel Eduardo Egas Carrera, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, excepto las señoras Blanca Carrera Placencia y Lilia Magdalena Egas Carrera, que son de estado civil viudas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad limitada EGARCO EGAS ARGUELLO C. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura las siguientes personas:

Uno) La señora Blanca Fabiola Carrera Placencia, por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijos por sus propios derechos en calidad de herederos del señor Julio Gustavo Egas: Lilia Magdalena, Magali Fabiola, y María Eugenia Egas Carrera, debidamente habilitados por la posesión efectiva que se adjunta como documento habilitante; todos en calidad de CEDENTES. - **Dos)** Los señores Julio César Arguello Godoy y Miguel Eduardo Egas Carrera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de las

Señoras Blanca Carrera Placencia y Lilia Magdalena Egas Carrera, de estado civil viudas, capaces y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Uno) La compañía EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA., se constituyó el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Uliano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- **Dos)** La compañía aumentó el capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el diez de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos .- **Tres)** La compañía aumentó el capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.- **Cuatro)** Mediante Escritura Pública que contiene el Acta Notarial respectiva, otorgada por el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrovo, el veinticinco de enero de dos mil uno, la señora Blanca Fabiola Carrera Placencia y los señores Lilia Magdalena, Magali Fabiola, Miguel Eduardo y María Eugenia Egas Carrera, obtuvieron

la posesión indivisa pro indiviso de los bienes dejados por el señor Julio Gustavo Egas, en calidad de herederos.-

Cinco) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta de noviembre de dos mil ocho resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones que le pertenecían al socio señor Julio Gustavo Egas a favor de los señores Julio César Arguello Godoy y Miguel Eduardo Egas Carrera, conforme se desprende de la copia del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno) Con estos antecedentes, la señora Blanca Carrera Placencia, cónyuge sobreviviente y sus hijos por derecho propio y como herederos del señor Julio Gustavo Egas: Lilia Magdalena, Magali Fabiola, y María Eugenia Egas Carrera, ceden y transfieren a favor de Julio César Arguello Godoy **SESENTA Y CUATRO (64) participaciones** de UN dólar cada una; y a favor de Miguel Eduardo Egas Carrera **CINCUENTA Y SEIS (56) participaciones** de UN dólar cada una, del capital social de la compañía EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.-

Dos) Con esta cesión y traspaso los cedentes no conservan participación ni derecho alguno sobre la compañía, dejando a salvo la calidad de socio y derechos que le asisten al Sr. Miguel Eduardo Egas Carrera.-

CUARTA: PRECIO.- Los Cesionarios entregan a los Cedentes el valor nominal de las participaciones que adquieren, con lo que los Cedentes declaran estar plenamente de acuerdo y no tienen reclamo alguno que

formular al respecto.- **QUINTA: RAZON Y MARGINACION.**- De la escritura de cesión se sentará razón al margen de inscripción referente a la constitución de la compañía, de la matriz de la escritura de constitución en el Protocolo del Notario y de la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por la Doctora Jacqueline Guerrero Carrera, abogada con matrícula profesional numero seis mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

R. Carriota Pda de Egas
~~Blanca Fabiola Carrera Placencia~~
C.C.N. 170058408-7

L. Magdalena de Egas
~~Lilia Magdalena Egas Carrera~~
C.C.N. 170336855-3

R. Magali E. de la Cruz

Magali Fabiola Egas Carrera

C.C.N. 170164009-4

R. Miguel E. Egas Carrera

Miguel Eduardo Egas Carrera

C.C.N. 170423239-4

R. María Eugenia E. de la Cruz

María Eugenia Egas Carrera

C.C.N. 170571230-3

R. Julio César Arguello Godoy

C.C.N. 170423071-1

Julio César Arguello Godoy



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

P O S E S I Ó N E F E C T I V A

DE LOS BIENES DEJADOS POR: SR. JULIO GUSTAVO EGAS

EN FAVOR DE: SRA. BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA,
LILIA MAGDALENA, MAGALI FABIOLA, MIGUEL EDUARDO
y MARÍA EUGENIA EGAS CARRERA

CUANTÍA : INDETERMINADA

Di: 3^o; 4^o

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de enero del año dos mil uno, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenados en la naturaleza y efectos del presente acto: la señora **BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA**, por sus propios derechos, de estado civil viuda; y, los hermanos **LILIA MAGDALENA, MAGALI FABIOLA, MIGUEL EDUARDO y MARÍA EUGENIA EGAS CARRERA** todos por sus propios derechos y de estado civil casados.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO PRIMER QUITO - ECUADOR

Mediante escritura pública otorgada ante mí, el 19 de Enero de 2009, fue cumplida esta escritura. - El NOTARIO - Ruben Darío Espinosa Idrobo

para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar y conceder la POSESIÓN EFECTIVA al tenor siguiente: **PRIMERA COMPARECIENTES:** comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, la señora **BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA**, por sus propios derechos, de estado civil viuda; y, los hermanos **LILIA MAGDALENA, MAGALI FABIOLA, MIGUEL EDUARDO y MARÍA EUGENIA EGAS CARRERA** todos por sus propios derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, de ocupaciones privadas y particulares, con domicilio en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar adquirir derechos y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compareciente señora Blanca Fabiola Carrera Placencia, contrajo matrimonio con el señor Julio Gustavo Egas, el diez de junio de mil novecientos cincuenta, conforme consta del Acta de Matrimonio que se agrega como habilitante.- **Dos.-** Durante el matrimonio, los cónyuges procrearon a **LILIA MAGDALENA, MAGALI FABIOLA, MIGUEL EDUARDO y MARÍA EUGENIA EGAS CARRERA**, de conformidad a las partidas de nacimiento que también se agregan.- **Tres.-** El Señor Julio Gustavo Egas, fallece el día diez de noviembre del año dos mil, conforme consta de la Partida de Defunción que se acompaña. El fallecido Julio



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

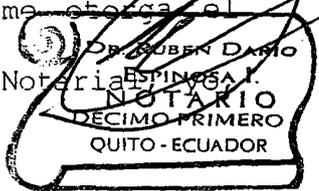
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

- 2 -

Y me
e me
el
uras
TIVA
n al
ñora
hos,
ENA,
RERA
de
Y
iles
es.-
ñora
n el
mil
de
e el
ENA,
ERA,
se
el
de
lio

Gustavo Egas, antes de su muerte no deja testamento.-
TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en las calidades expuestas comparecemos con el fin de que se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por JULIO GUSTAVO EGAS tanto a favor de BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA, como cónyuge sobreviviente como a favor de sus hijos: LILIA MAGDALENA, MAGALI FABIOLA, MIGUEL EDUARDO y MARIA EUGENIA EGAS CARRERA, en calidad de únicos y universales herederos, dejando a salvo los derechos de posibles terceros. Una vez concedida la Posesión Efectiva y levantada el Acta Notarial correspondiente, se mandará inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- De conformidad con la facultad que me otorga el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notaria

[Handwritten signature and scribbles over the text]



el Notario, tomo el juramento a los comparecientes, a cada uno de ellos por separado, advirtiéndoles de las penas por perjurio.- Los comparecientes manifiestan, bajo la gravedad del juramento rendido, que sus generales de Ley son como ya queda indicado, que en las calidades que comparecen tienen la relación familiar de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, del causante señor JULIO GUSTAVO EGAS; y, que en consecuencia son los únicos y universales herederos del mismo; además manifiestan que desconocen que el causante haya otorgado testamento, tenga o haya tenido otros herederos.- Consecuente con lo anterior los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta transcrita y la declaración rendida.- Cumplidos como están los requisitos y solemnidades legales y atentos los documentos probatorios y habilitantes que se han presentado, en uso de la facultad contemplada en el numeral Doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA**, proindiviso, sin perjuicio de posibles derechos de terceros, de los bienes dejados por el señor JULIO GUSTAVO EGAS, en favor de la señora **BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA**, con derecho a gananciales; y, sus hijos: **LILIA MAGDALENA, MAGALI FABIOLA, MIGUEL EDUARDO y MARÍA EUGENIA EGAS CARRERA**, en calidad de herederos.- Se agregan los documentos habilitantes presentados.- Acorde con todo lo anterior, las

DIRECCION GE
CEDULA DE
CARRERA F
AGUST
CARRERA
LUGAR DE NACIMEN
CIVIL
CARRERA/
DAN

DIRECCION G
CEDULA DE
EGAS CAI
AGUST
CARRERA
LUGAR DE NACIMEN
CIVIL
CARRERA/
GONZALEZ



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO,

- 3 -

comparecientes firman en unidad de acto conmigo el Notario,
de todo lo cual doy fe.-

Fabiola Carrera de Egas

Sra. Fabiola Carrera de Egas
C.C. # 170058408-7

Magdalena Egas Carrera

Sra. Magdalena Egas Carrera
C.C. # 170336855-3

Magali Egas Carrera

Sra. Magali Egas Carrera
C.C. # 170164009-4

Miguel Egas Carrera

Sr. Miguel Egas Carrera
C.C. # 170423239-4

Ma. Eugenia Egas Carrera

Sra. Ma. Eugenia Egas Carrera
C.C. # 170571230-3

*Attestado:
Ruben Dario Espinosa Idrobo*

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 170058408-7

CARRERA PLACENCIA BLANCA FABIOLA

REGISTRO 1927

ABURRA/OTAVALO/SAN PABLO

DE NACIMIENTO 001-3 0088 00174

ABURRA/OTAVALO

1927

Fabiola Placencia de Egas

ECUATORIANA***** V4443E2242

NACIONALIDAD MULTA EGAS

ESTADO CIVIL QUENACER DOMESTICOS

PRIMARIA

INSTRUCCION MANUEL CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VIRGINIA PLACENCIA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/01/2001

170058408

FECHA DE CALIDAD

FORMA No. 0023

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACIA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 170423239-4

EGAS CARRERA MIGUEL EDUARDO

REGISTRO JUNIO 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE NACIMIENTO 09 110 05111

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

Miguel Egas

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334012222

CASADO ROCIO DEL C SIGCHA

SECUNDARIA TECNICO

MULTA EGAS

BLANCA CARRERA

QUITO APELLIDO D 29/04/98

29/04/2010 EMISION

FECHA DE CALIDAD

FORMA No. 1150248

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACIA DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0069-268 170423239-4

EGAS CARRERA MIGUEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Miguel Egas

PRESIDENTE DE LA ANA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1701.64009-4

CECULA DE EGAS CARRERA MAGALI FABIOLA

17 DICIEMBRE 1.952

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 416 08438

REG CIVIL PICHINCHA / QUITO PAG ACT

GONZALEZ SUAREZ 52

Magaly G. de Herrera

DIREC
 CELA
 EGAS
 17
 PICH
 REG. CIVIL
 PICHINCHA
 SUAREZ

ECUATORIANA **** U434304444

CASADO HUGO HUESA IND. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO

QUITO CARRERA EGAS

BEATRIZ CARRERA

QUITO 19-09-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No D 077228

Hugo Huesa

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0064-142 N° MUNICIPIO 170164009-4 N° CEDULA

EGAS CARRERA MAGALI FABIOLA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO PROVINCIA CANTON

SANTA PABISCA PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION GEN
 DE C
 AS CARRE
 AERTIL
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 SUAREZ

[Large handwritten signature]

DR. RUBEN
 ESPINOSA
 NOTARIO
 DECIMO PRIM
 QUITO - ECUA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170334855-3
 EGAS CARRERA LILIA MAGDALENA
 17 MARZO 1951
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
 PICHINCHA/CAYANBE
 CAYANBE 1951

001-1 0034 00100



Lilia Magdalena Egas Carrera

ECUATORIANA***** V3343V4244
 CASADO FERNANDO RIVERA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JULIO GUSTAVO EGAS
 BLANCA FABIOLA CARRERA
 QUITO 16/02/2000
 16/02/2012

04/AB/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170574230-2
 EGAS CARRERA MARIA EUGENIA
 04 ABRIL 1.959
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 59

05 1 021 03505



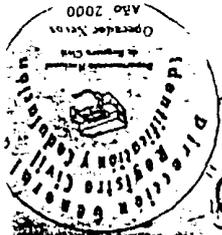
Maria Eugenia Egas Carrera

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO - GINO CAPELO RECAJE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JULIO EGAS
 BLANCA CARRERA
 QUITO 16/02/2000
 PASTA BUENTE DE SU TITULAR

1305805



[Handwritten signature]



En Quito a los 14 días del mes de enero de mil novecientos veintiuno.

Yo, Agustín jefe de Registro Civil de Quito provincia de Sucumbios con domicilio en Quito que de Quito nacionalidad Ecuatoriana de estado anterior soltero de 19 años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito hijo de Blas y Agustina de Quito de estado anterior soltero de nacionalidad Ecuatoriana nacido en Quito y domiciliado en Quito hija de Blas y Agustina de Quito de estado anterior soltera de nacionalidad Ecuatoriana nacida en Quito y domiciliada en Quito hija de Blas y Agustina de Quito los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día 14 de enero de mil novecientos veintiuno según consta en el acta de matrimonio.

Declaro además que no he sido casado anteriormente.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Agustín Olivos Carrera y Don Agustín Olivos Carrera y Don Agustín Olivos Carrera quienes en Quito y el instante de Quito.

Yo, Agustín jefe de Registro Civil de Quito provincia de Sucumbios con domicilio en Quito que de Quito nacionalidad Ecuatoriana de estado anterior soltero de 19 años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito hijo de Blas y Agustina de Quito de estado anterior soltero de nacionalidad Ecuatoriana nacido en Quito y domiciliado en Quito hija de Blas y Agustina de Quito de estado anterior soltera de nacionalidad Ecuatoriana nacida en Quito y domiciliada en Quito hija de Blas y Agustina de Quito los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día 14 de enero de mil novecientos veintiuno según consta en el acta de matrimonio.

Declaro además que no he sido casado anteriormente.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Agustín Olivos Carrera y Don Agustín Olivos Carrera y Don Agustín Olivos Carrera quienes en Quito y el instante de Quito.

Yo, Agustín jefe de Registro Civil de Quito provincia de Sucumbios con domicilio en Quito que de Quito nacionalidad Ecuatoriana de estado anterior soltero de 19 años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito hijo de Blas y Agustina de Quito de estado anterior soltero de nacionalidad Ecuatoriana nacido en Quito y domiciliado en Quito hija de Blas y Agustina de Quito de estado anterior soltera de nacionalidad Ecuatoriana nacida en Quito y domiciliada en Quito hija de Blas y Agustina de Quito los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día 14 de enero de mil novecientos veintiuno según consta en el acta de matrimonio.

Declaro además que no he sido casado anteriormente.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Agustín Olivos Carrera y Don Agustín Olivos Carrera y Don Agustín Olivos Carrera quienes en Quito y el instante de Quito.

Año 19 50 tomo 1 Dets. Pag. 195 Acta 584



Divs.
Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil

[Handwritten signature]

Quito, 14 DEC 2000

MATRI. NACL.

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1992 , tomo E-1 página 416 , acta B43B , consta
inscripción de EGAS CARRERA NAGALI FABIOLA

Nombre: GONZALEZ SUAREZ , cantón QUITO*****
Apellido: FICHINCHA*****; el DIECINUEVE de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DOS * hij(A) de GUSTAVO EGAS
Nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de BLANCA FABIOLA CARRERA
Nacionalidad: ECUATORIANA*****

QUITO***** 25 de NOVIEMBRE 2000.

Cédula: 170164009-4

Especie Valerada N°: 00004B5B4B

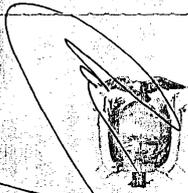
Serie: A

485848

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Basilio Dávila
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

-9-
-6-
001065



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



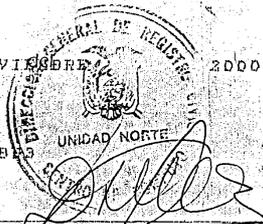
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón: CAYAMBE *****
 correspondiente a 1951, tomo 1-1, página 34, acta 100, consta
 la inscripción de EGAS CARRERA LILIA MAGDALENA
 nacido en CAYAMBE, cantón CAYAMBE *****
 provincia de PICHINCHA *****; el DIECISIETE de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAUNO * hij(a) de JULIO GUSTAVO EGAS
 nacionalidad ECUATORIANA *****; y de BLANCA FABIOLA CARRERA
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 29 de NOVIEMBRE de 2000.

Cédula: 170336855-3

Especie Valorada N°: D0004BEBB3



Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

485863

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
***** del Cantón: QUITO *****
correspondiente a 1959, tomo 5-1, página 21, acta 35DE, consta
la inscripción de EGAS CARRERA MARIA EUGENIA

.....
....., cantón QUITO *****
provincia de, PICHINCHA *****; el D.O.E. ***** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE hij(a) de JULIO EGAS
nacionalidad; ECUATORIANA ***** y de BLANCA CARRERA
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 29 de NOVIEMBRE 2000.

Cédula: 170571230-3

Especie Valerada N°: 0000485843

Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

485843

DEBEREN DARSE
CANTON PICHINCHA
N.º 10
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

001066

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
Correspondiente a 1955, tomo 5-, página 110, acta 5111, consta
la inscripción de EGAS CARRERA MIGUEL EDUARDO
nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTICINCO de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO hij(a) de JULIO EGAS
nacionalidad; ECUATORIANA***** y de BLANCA CARRERA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 29 de NOVIEMBRE GENERAL DE 2000.

Cédula: 170423239-4

Especie Valorada N°: 00004BEB44



Serie: A

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

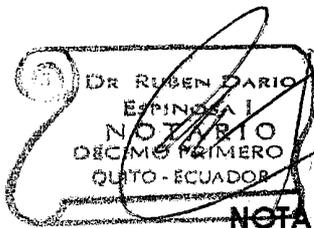
485844

C S I C S C S

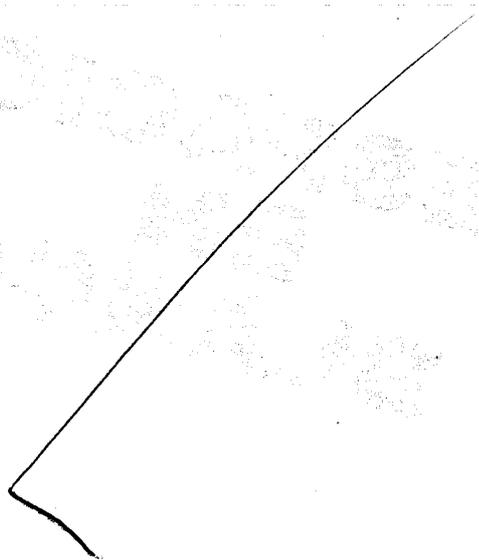
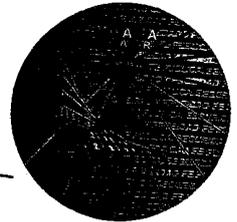


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por: Sr. Julio Gustavo Egas, a favor de: Sra. Blanca Fabiola Carrera Placencia, Lilia Magdalena, Magali Fabiola, Miguel Eduardo y María Eugenia Egas Carrera, firmada y sellada en **Quito, a 20 de Enero de 2.009.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

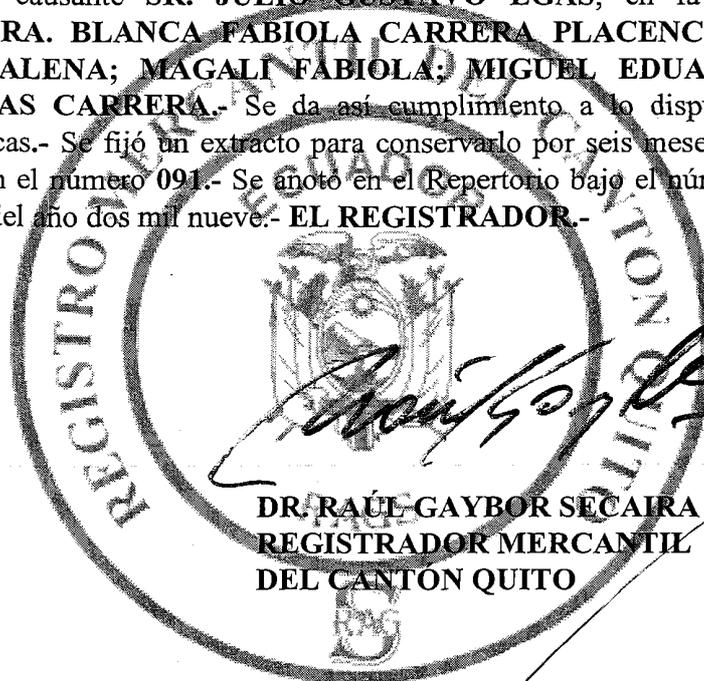




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA** de 25 de enero del 2.001; y, Escritura Publica Ampliatoria otorgada ante el mismo el 19 de enero del 2.009, bajo el número **136** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Escritura Publica; y, Ampliatoria, respectivamente de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. JULIO GUSTAVO EGAS**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA**; y, de sus hijos **LILIA MAGDALENA; MAGALI FABIOLA; MIGUEL EDUARDO; Y, MARÍA EUGENIA EGAS CARRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Escrituras Publicas.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **091**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1940**.- Quito, a veinte de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EGARCO EGAS ARGUELLO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 10H00 horas, del día treinta de noviembre de 2008, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Luis Armendáriz 140 y Eloy Alfaro, se reúnen los señores socios de la compañía: Sr. Julio Arguello Godoy; Sr. Miguel Egas Carrera y señores: Blanca Carrera Placencia, en calidad de cónyuge sobreviviente, y los hermanos Lilia Magdalena, Magali Fabiola, Miguel Eduardo y María Eugenia Egas Carrera hijos del Sr. Julio Gustavo Egas, debidamente habilitados por la posesión efectiva que en copia se agrega al expediente de la Junta.

Preside la sesión el Sr. Miguel Egas Carrera, Presidente titular; actúa como secretario de la Junta el Gerente de la compañía, Sr. Julio Arguello Godoy.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se forme la lista de asistentes, la cual se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	%
Julio Argüello Godoy,	140,00	35
Miguel Egas Carrera,	140,00	35
Por Gustavo Egas,	120,00	30
- Blanca Carrera Placencia		
- Lilia, Magali, Miguel y María Eugenia Egas Carrera		

Constatado el quórum y determinado que se encuentra presente el 100% del capital social, los socios aceptan unánimemente en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

El Presidente dispone que se de lectura al orden del día fijado, siendo del siguiente tenor, mismo que luego de ser aprobado se procede a tratarlo:

Punto único:

Autorización para la cesión de las participaciones del Sr. Julio Gustavo Egas, por parte de su cónyuge sobreviviente e hijos.

El Presidente de la Junta dispone se de lectura de lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías. Hecho, los señores socios expresan su voluntad y resuelven unánimemente, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales equivalentes a CIENTO VEINTE (120) participaciones de un dólar cada una, del Sr. Julio Gustavo Egas, ahora pertenecientes en forma indivisa a la Sra. Blanca Carrera Placencia en calidad de cónyuge sobreviviente y a los hermanos Lilia Magdalena, Magali Fabiola, Miguel Eduardo y María Eugenia Egas Carrera, a favor del Ing. Julio Arguello Godoy SESENTA Y CUATRO (64) participaciones y CINCUENTA Y SEIS (56) participaciones a favor del Sr. Miguel Eduardo Egas Carrera.

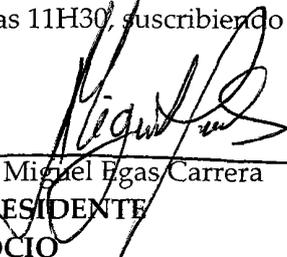


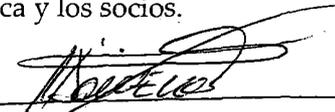
Habiéndose aceptado unánimemente la cesión de las participaciones sociales mencionada, los Miembros de la Junta General de Socios, determinan la distribución del capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	VALOR	PORCENTAJE	
Ing. Julio Arguello Godoy	USD 204,00	51.00 %	OK WJ
Sr. Miguel Egas Carrera	USD 196,00	49.00 %	
TOTAL	USD 400,00	100.00 %	

Así también, los señores socios facultan al Gerente para que una vez se celebre la escritura pública correspondiente, se registre la transferencia en el Libro de Socios y Participaciones, se notifique a la Superintendencia de Compañías y se emita nuevos certificados de aportaciones a favor de los cesionarios.

No habiendo otro punto que tratar que en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por los miembros de la Junta. El Presidente levanta la sesión a las 11H30, suscribiendo junto con el Secretario quien certifica y los socios.


Sr. Miguel Egas Carrera
PRESIDENTE
SOCIO

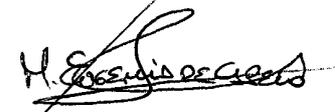

Ing. Julio Arguello Godoy
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO

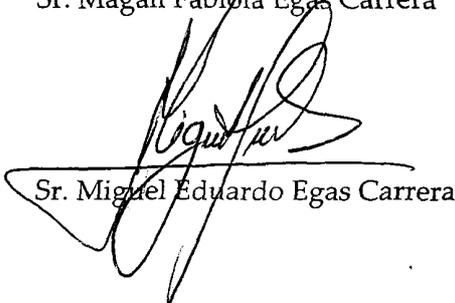
Por Julio Gustavo Egas

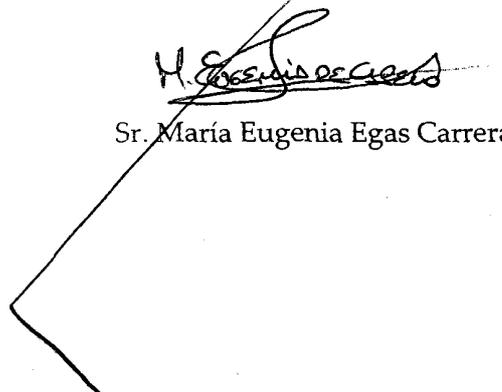

Sra. Blanca Carrera Placencia


Sr. Lilia Magdalena Egas Carrera


Sr. Magali Fabiola Egas Carrera


Sr. María Eugenia Egas Carrera


Sr. Miguel Eduardo Egas Carrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170423239

EBAS CARRERA MIGUEL EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 JUNIO 1955
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 007 0110 05111 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REN 0608264

16/01/2009

15/01/2001

REN 0608264

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170423239

EBAS CARRERA MIGUEL EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 JUNIO 1955
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 007 0110 05111 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REN 0608264

16/01/2009

15/01/2001

REN 0608264

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** NO. DACT. 434304444

CASADO HUGO ROBERTO MOLINA R
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO GUSTAVO EBAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170164009

EBAS CARRERA MAGALI FABIOLA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 DICIEMBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001 02133 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

REN 2384647

04/05/2007

REN 2384647

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170164009

EBAS CARRERA MAGALI FABIOLA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 DICIEMBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001 02133 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

REN 2384647

04/05/2007

REN 2384647

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** NO. DACT. 3343V4244

VIUDO FERNANDO RIVERA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO GUSTAVO EBAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170336855

EBAS CARRERA LILIA MAGDALENA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
17 MARZO 1951
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001-1 0034 00100 F
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE INSCRIPCIÓN 1951

REN 2187021

14/11/2006

REN 2187021

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170336855

EBAS CARRERA LILIA MAGDALENA
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
17 MARZO 1951
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001-1 0034 00100 F
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE INSCRIPCIÓN 1951

REN 2187021

14/11/2006

REN 2187021

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** NO. DACT. E333312222

CASADO GINO CAPELO RECALDE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO EBAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170571250

EBAS CARRERA MARIA EUGENIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 FEBRERO 1959
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001 0021 00505 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

REN 0575025

23/04/2003

REN 0575025

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170571250

EBAS CARRERA MARIA EUGENIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 FEBRERO 1959
FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001 0021 00505 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

REN 0575025

23/04/2003

REN 0575025

PULGAR DERECHO

Notario 23/04/2003

ECUATORIANA*****
 V444312245
 JULIO EGAS
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 MANUEL CARRERA
 VIRGINIA PLACENCIA
 QUITO 23/04/2003
 23/04/2015
 REN 0575046
 Pch
 PULGAR DERECHO

-14-

CIUDADANIA 170058402-7
 CARRERA PLACENCIA BLANCA FABIOLA
 INBABURRA OTAVALO/SAN FABIOLA
 08 AGOSTO 1987
 001-3 0083 00174 F
 INBABURRA OTAVALO
 JERLAN 1987
Janiela P. de Egas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 105-0123 NUMERO
 1705712303 CEDULA
 EGAS CARRERA MARIA EUGENIA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CHAQUIRIZO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 034-0152 NUMERO
 1701640094 CEDULA
 EGAS CARRERA MAGALI FABIOLA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CHAQUIRIZO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 153-0051 NUMERO
 1704232394 CEDULA
 EGAS CARRERA MIGUEL EDUARDO
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 QUITO
 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 103-0123 NUMERO
 1703368553 CEDULA
 EGAS CARRERA LILIA MAGDALENA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CHAQUIRIZO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** VIGESIMO EEB

NACIONALIDAD: ECUATORIANO APELLIDO: ARGUELLO DE LA CRUZ NOMBRE: JULIO CESAR

ESTADO CIVIL: CASADO INB: CIVIL

INSTRUCCION: INGENIERO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ARGUELLO GODOY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ARGUELLO GODOY

FECHA DE NACIMIENTO: 19/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 0094705 Pch

[Firma]

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE ARGUELLO GODOY JULIO CESAR No. 1704230711

NOMBRES Y APELLIDOS: ARGUELLO GODOY JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 19/06/2003

REG. CIVIL: 0030 06073 M

ESTADO CIVIL: CASADO SEXO: M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27/09/2008

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERÉNDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

063-0011 1704230711

NUMERO CÉDULA

ARGUELLO GODOY JULIO CESAR

PROVINCIA: QUITO CANTÓN: QUITO

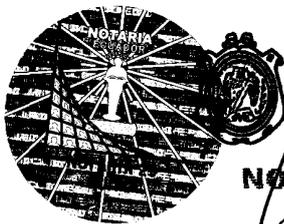
PARROQUIA: PARRQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero, ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA: EGARCO EGAS ARGUELLO C. LTDA., OTORGADA POR: LA Sra. BLANCA FABIOLA CARRERA PLACENCIA Y OTROS, A FAVOR DEL Sr. JULIO CESAR ARGUELLO GODOY y Sr. MIGUEL EDUARDO EGAS CARRERA, firmada y sellada en Quito, a 08 de Abril del año 2009.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29